



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÁREA USUARIA.

- GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS.

### 2. JUSTIFICACION Y FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de personal de Limpieza Pública tiene como finalidad pública preservar la salud de la población, proteger el medio ambiente y mantener condiciones adecuadas de limpieza y ornato en los espacios públicos, contribuyendo al bienestar general y al cumplimiento de las funciones esenciales que la municipalidad brinda a la ciudadanía.

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar una (01) persona natural que brinde el servicio de limpieza pública para la Oficina de Gerencia de Medio Ambiente y Servicios públicos.

### 4. ACTIVIDAD DEL POI.

OIE: FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL DISTRITO.

### 5. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio		SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LA OFICINA DE GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

#### 5.1 Actividades a desarrollar

- Barrido profundo de los jirones, avenidas y barrios de acuerdo a lo programado.
- Realizar el retiro de malezas en los jirones, avenidas y barrios de acuerdo a lo programado.
- Realizar el retiro de residuos sólidos de puntos críticos y puntos de almacenamiento.
- Realizar el baldeado de los espacios públicos y parque.
- Participar en las campañas de limpieza y recolección de residuos sólidos.
- Recolectar los residuos sólidos de los jirones, avenidas y barrios del Distrito.
- Realizar mantenimiento de la poza de lixiviados y del botadero cashamachay.
- Transportar los residuos orgánicos al botadero cashamachay.
- Ejecutar el procedimiento de valorización de los residuos orgánicos en la elaboración de compostaje.
- El correcto uso de los EPPs en el marco de cumplir con las estrategias de seguridad y salud ocupacional del personal.
- Otras, funciones, que conforme al perfil requerido le sean recargados por el supervisor y/o Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.



- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el servicio a contratar NO corresponde a un contrato de consultoría y por lo tanto NO procede su inclusión en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC.

## 6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

### 7.1 Formación Académica

Secundaria y/o egresado superior técnico

### 7.2 Experiencia

- Experiencia general mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas.

### 7.3 Capacitación- se acreditarán mediante certificados o constancias

- Cursos, certificados y/o programa y/o taller y/o charlas en Integridad en la Función Pública.

### 7.4 Otros

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo y habido.

## 8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se llevará a cabo en el Distrital de Huariaca. De acuerdo a las necesidades operativas de la Unidad, el servicio se podrá desarrollarse bajo la modalidad de labores presenciales.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Hasta cuarenta (40) días calendarios

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio está a cargo de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y se emite en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios, contado desde el día siguiente de presentado el Informe de Labores.

## 11. FORMA DE PAGO.

Después de ejecutada la prestación, previo Informe de conformidad por parte de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, se realizará el pago a favor del proveedor mensualmente en forma equitativa.

El pago se realizará dentro de los siete (07) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe de labores y de entregada la factura o recibo correspondiente por el proveedor.





**Primer Entregable: Hasta los 15 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, presentará un informe consolidado de las labores realizadas adjuntando evidencias.

**Segundo Entregable: Hasta los 40 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, presentará un informe consolidado de las labores realizadas adjuntando evidencias.

#### 12. ADELANTOS.

El presente servicio no establece adelantos, dado que por su naturaleza no lo requiere.

#### 13. PENALIDADES APLICABLES.

Penalidades Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 70 y 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14. GARANTIAS:

No corresponde

#### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNOS:

A la suscripción de este contrato y/o notificación de la presente orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo o conciliación.

**17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Por las causales establecidas en el artículo 68 la Ley N° 32069, y otros que sean aplicables

**18. GESTION DE RIESGOS:**

Debido a las condiciones de servicio y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Guiordan K. Cabrera Benancio  
(e) Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos